

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Abierta Interamericana Sede Centro y extensiones áulicas Berazategui y Lomas de Zamora

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Abierta Interamericana, con reconocimiento definitivo (Resolución CONEAU N°271/05), que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Centro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las extensiones áulicas de Berazategui y Lomas de Zamora con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud se creó en el año 1999 y comenzó a dictarse en el año 2006 en el ámbito de la Universidad Abierta Interamericana, la misma cuenta con dos Extensiones Áulicas en la provincia de Buenos Aires, una en Berazategui y otra en Lomas de Zamora, en las que se dicta el Ciclo I de la carrera.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 3489 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 907. En la extensión áulica de Berazategui la cantidad total de alumnos en 2016 fue de 105, y en la de Lomas de Zamora en el mismo año fue de 75 alumnos.

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 655/10), y Odontología (acreditada por Resolución CONEAU N° 806/15).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Médicas, Especialización en Cardiología (acreditada por Resolución CONEAU N° 119/14), Especialización en Kinesiología Deportiva, Especialización en Ortodoncia, y una Maestría en Investigación Clínica Farmacológica.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones del funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Plan de Estudios 2012 (Resolución CS N° 3875/12) y en el Plan de Estudios 2016 (Resolución CS N° 4674/16), en los que se explicita la fundamentación de la carrera, sus objetivos, el perfil del título, tanto del Licenciado en Enfermería como del Enfermero Universitario, título intermedio que se obtiene al finalizar el Ciclo I de la carrera, así como también el alcance de ambos títulos. Además, se informa sobre los Requisitos de Ingreso y Egreso de la carrera. Estos objetivos y reglamentaciones son de conocimiento público, y consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La institución no presenta un plan de desarrollo que contemple el mantenimiento y la expansión de la infraestructura. Durante la visita a la institución se constató que la carrera desarrolla acciones, como la instalación de un ascensor en el edificio de la extensión áulica de Lomas de Zamora y ampliaciones en los espacios del Hospital Universitario UAI. Sin embargo, estas acciones no se encuentran formalizadas ni se informaron en la Autoevaluación. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en la Resolución Decanal N° 06/09, mediante la cual aprueba las líneas prioritarias de investigación y desarrollo de la unidad académica que son: Epidemiología, Biología y Medicina molecular, Educación médica, Farmacología clínica, y Clínica y pacientes críticos.

Se presenta además la Resolución CS N° 3384/09, mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico, donde define el Escalafón, el Ingreso al sistema, las Obligaciones, las condiciones de Permanencia y promoción de los investigadores, y la propiedad de los Resultados de estudios e investigaciones. También se adjunta la Resolución CS N° 3591/10, que aprueba la modificación en la constitución y funciones del Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación.

En la actualidad la institución cuenta con 4 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. Estos son: “El ingreso a la vida universitaria en la carrera de Licenciatura en Enfermería. Motivaciones y conocimiento sobre el régimen académico”, “Factores asociados a las úlceras por presión en un Hospital Privado de la

Ciudad de Buenos Aires”, “Factores condicionantes del desarrollo de la autonomía durante la práctica profesional en el mercado laboral de los egresados de la carrera de Enfermería de la UAI”, y “Relación entre el rendimiento académico y las estrategias de estudio y aprendizaje en alumnos de las carreras de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud-UAI”.

En estos proyectos de investigación participan 9 (17%) docentes de la carrera, 1 docente que no pertenece a la carrera y 5 alumnos de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación total promedio de 26 horas, con una dedicación promedio para las actividades de investigación de 4 horas cada uno, lo que resulta insuficiente para llevarlas a cabo. De los 9 docentes investigadores, 7 cuentan con títulos de grado y 2 cuentan con título de Magister en Metodología de Investigación. De los 4 proyectos vigentes sólo 1 cuenta con una participación en un congreso. El Comité de Pares considera que las temáticas de los proyectos vigentes son pertinentes, no obstante tal como se mencionó las dedicaciones de los docentes son insuficientes para llevarlos a cabo.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de becas de investigación financiadas en forma exclusiva por la Universidad o cofinanciadas con otros organismos del sistema nacional como el CONICET, y a través del programa de Estímulo a la Publicación de los Resultados de Investigación a aquellos alumnos que publiquen artículos en libros de editoriales académicas reconocidas y revistas periódicas arbitradas.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución cuenta con 7 actividades vigentes: “Apoyo al Colegio N° 2 DE 1 ‘Domingo F. Sarmiento’”, “Apoyo al Proyecto Mamá Antula en el Refugio de María”, “Caídas desde alturas y atención de primeros auxilios ante traumatismos”, “Carpa de Promoción de Salud”, “Promoción de hábitos de vida saludables”, “Promoción de la salud en escuelas Privadas” y el “Proyecto Formación del área enfermería del Centro Palmisano”.

En las actividades de extensión y vinculación con el medio participan 4 (7,6%) docentes y 36 alumnos de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación total promedio de 25 horas, de las cuales destinan 5 horas a las actividades de extensión y vinculación con el medio. El Comité de Pares considera que, si bien las dedicaciones de los docentes que participan en las actividades vigentes

resultan suficientes para llevarlas a cabo, la cantidad de docentes involucrados en ellas es escasa.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de actividades participativas organizadas por la Facultad y cursos de voluntariado.

El Comité de Pares recomienda incorporar una mayor cantidad de alumnos en los proyectos de investigación y extensión.

La carrera posee 20 convenios vigentes de cooperación interinstitucional con el Colegio Da Vinci, con el Colegio Esteban Echeverría, con el Colegio Galileo Galilei, con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con la Fundación Margarita Barrientos, con el Gerenciamiento Hospitalario S.A., con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el Hospital Evita Pueblo, con el Hospital General de Agudos Dr. Piñero, con el Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia y con la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD); para la concreción de las políticas previamente mencionadas: investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica. El Comité de Pares considera que los convenios vigentes son adecuados y suficientes.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La UAI informa que la capacitación científico-técnica está estructurada en áreas que abordan temáticas vinculadas con: Atención Primaria de la Salud en el campo de la Enfermería; Unificación de criterios sobre el Proceso de Atención de Enfermería; Habilidades Comunicativas: comprensión y transferencia de contenidos; Modalidad y criterios para la presentación de Trabajos Finales; y Evolución de la Salud Pública a la Salud Colectiva. En relación con la formación en aspectos pedagógicos, la misma se enmarca en la planificación de los contenidos previstos para el Programa de Formación Pedagógica Institucional, cuyos módulos son: Las prácticas docentes en el aula universitaria; Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación; El aprendizaje en el aula universitaria y Prácticas de integración curricular en el diseño y la implementación de un plan de estudio. A las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógicas dictadas en los últimos 3 años asistió el 54% de los docentes, mientras que a los cursos y talleres sobre temáticas específicas de la disciplina asistió el 67% de los docentes. El Comité de Pares considera que las acciones

implementadas en relación con la actualización y el perfeccionamiento del personal docente son adecuadas y suficientes.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano y el Consejo Asesor, quienes apoyan su gestión en un Secretario Académico y un Secretario Técnico de Facultad. El Consejo Asesor está integrado por 5 profesores permanentes elegidos por sus pares, y aprueba el plan estratégico de la Facultad y asesora al Decano en la evaluación del funcionamiento de las carreras y en cualquier tema que éste solicite, proponiendo medidas o acciones que estime oportunas.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por la Directora, asistida por un Secretario Académico y una Coordinadora de Prácticas. A su vez cuenta con cuerpos colegiados, 3 Coordinaciones Académicas de Ejes Socio-Profesionales y 3 Comisiones Asesoras Permanentes: de investigación, de extensión y de plan de estudios. Estas autoridades y los coordinadores de eje realizan el seguimiento de las actividades curriculares en cada extensión áulica, Berazategui y Lomas de Zamora, con el objetivo de garantizar la equivalencia educativa entre las distintas localizaciones.

Durante la visita se constató que la Directora de la Carrera fue designada luego de que la institución hubiera completado la información en el Instructivo CONEAU Global, por lo que no se dispone de la información necesaria para evaluar su formación y dedicación. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión Permanente de Plan de Estudios (Resolución CS N° 4696/16). Para llevar a cabo el seguimiento, esta Comisión toma en consideración los estándares de calidad vigentes y los marcos conceptuales sobre diseño curricular enunciados por la institución; analiza el diseño del plan de estudios considerando su congruencia con la misión y los objetivos de la carrera; evalúa que las asignaturas previstas en el plan de estudios tributen al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil profesional; verifica que se cumpla con el porcentaje de horas asignadas a la formación práctica y teórica; y participa en la evaluación periódica de la carrera. Esta Comisión está integrada por tres docentes y una alumna de la carrera, pero en el Instructivo CONEAU Global no se informan las horas de gestión para la participación en esta Comisión de 2 de los docentes involucrados. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 194 agentes que cuenta con una calificación adecuada para las funciones que desempeña. Este

personal recibe capacitación consistente en cursos vinculados al uso del sistema informático de gestión, que regula el sistema académico-administrativo de la Universidad, liquidación de sueldos, morosidad, estructura edilicia, calidad de atención a alumnos, docentes y comunidad en general, y generación de informes estadísticos. Además, en la institución se ha dictado la Diplomatura en Desarrollo Gerencial que cursaron los jefes de servicio, y otros cursos sobre motivación del personal y calidad de vida. El Comité de Pares considera que la capacitación que recibe el personal administrativo es adecuada para las tareas que realiza.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa: mediante el sistema de Gestión Universitario SIGUE ha informatizado todos los procesos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad: planes de estudio, constancias de alumno regular, constancias de estudio, estado de situación del alumno, certificados analíticos parciales y finales, diplomas, actas de examen e informes de autoevaluación. El departamento de Recursos Humanos (RRHH) a través de este sistema realiza el seguimiento de la documentación necesaria para el desempeño de la tarea docente incluyendo el seguimiento sobre ausentismo y licencias de todo el personal.

Además, en la visita se constató que la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes, el Plan 2012 aprobado por Resolución CS N° 3875/12, que comenzó a dictarse en el año 2013 y el Plan 2016, aprobado por Resolución CS N° 4674/16, que comenzó a dictarse en el año 2017.

El Plan 2012 tiene una carga horaria total de 2704 horas y se desarrolla en 4 años, mientras que el Plan 2016 tiene una carga horaria total de 3474 horas y se desarrolla en 5 años.

El Plan 2012 consta de 35 asignaturas, las cuales se aprueban con un examen final obligatorio y tienen un régimen cuatrimestral. Además, requiere la aprobación de tres asignaturas optativas. La carga horaria total de este plan es de 2704 horas distribuidas en 4 años. La propuesta formativa concluye con la aprobación de una Tesis de Licenciatura. Cabe señalar que al aprobar el tercer año de la carrera, el alumno recibe el título intermedio de Enfermero Universitario. En cuanto a la intensidad de la formación

práctica, desde el primer año de la carrera los estudiantes participan en espacios curriculares de Prácticas Integradas donde aplican e integran los conocimientos teórico-prácticos desarrollados en cada asignatura. De manera complementaria, la propuesta curricular dispone de asignaturas transversales comunes a todos los planes de estudio de la UAI como el Taller de Comunicación Oral y Escrita y los niveles de informática.

Cabe señalar que el Plan 2012 no cumple con la carga horaria mínima ni incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 en las asignaturas Farmacología, Nutrición y dietoterapia, Enfermería del adulto y del anciano, Enfermería materno infantil, Enfermería en salud mental, Enfermería en salud colectiva y comunitaria I, Práctica profesional específica IV, Filosofía, Antropología, y Sociología. Para subsanar esta situación, la institución implementó el Plan de estudios 2016, el cual cumple con la carga horaria mínima e incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15.

Con el objetivo de que todos los estudiantes accedan a la mejora en la formación que ofrece el Plan 2016, la institución elaboró un Plan de Transición del Plan 2012 al Plan 2016. En éste se ofertan las nuevas asignaturas de manera regular e intensiva, y cursos de complementación de contenidos que se dictaron durante el año 2017 de la siguiente manera: para los alumnos que cursaron 1°, 2°, 3° y 4° año, se ofrecieron la asignatura Sociedad, Estado y Salud en modalidad intensiva durante el verano, y un seminario de 10 horas para desarrollar contenidos complementarios de Microbiología; para los alumnos que cursaron el 2° año, se dictaron además la asignatura Farmacología en modalidad intensiva durante el verano, y las asignaturas Nutrición y dietoterapia, y Enfermería del adulto y del anciano con modalidad regular, también se ofreció un seminario de 10 horas sobre Enfermería en salud mental; para los alumnos que cursaron el 3° año, se dictaron un curso de 10 horas de Enfermería del adulto y del anciano, la asignatura Enfermería materno infantil con modalidad regular, un seminario de 10 horas sobre Enfermería en salud mental, y un taller de 10 horas de Enfermería en salud colectiva y comunitaria I, la Práctica profesional específica IV se cursó de forma intensiva y simultánea con la Práctica profesional específica V; y para los alumnos que cursaron el 4° año, se ofreció un curso de 10 horas de Enfermería del adulto y del anciano, un seminario de 10 horas sobre Enfermería en salud mental, un taller de 10 horas de Enfermería en salud colectiva y comunitaria I, y se ofrecieron con modalidad semipresencial las asignaturas Filosofía y Antropología. Los programas de las asignaturas y los cursos que forman parte del Plan de transición se encuentran

disponibles en el Instructivo CONEAU Global. El Comité de Pares considera que el Plan de Transición y su implementación resultan adecuados, ya que les permiten a los estudiantes del Plan 2012 acceder a las mejoras en la formación que ofrece el Plan 2016.

La institución informa que a partir del año 2017 los estudiantes de 1° a 4° año del Plan 2012 optaron por el cambio al Plan 2016, por lo tanto actualmente todos los alumnos de la carrera cursan el plan de estudios 2016.

El Plan de estudios 2016 contiene 47 asignaturas contempladas en dos ciclos, el 1° ciclo otorga el título de Enfermero Universitario, el 2° ciclo otorga el de Licenciado en Enfermería y culmina con un Trabajo Final. Los contenidos organizados en ejes Socioprofesionales y Epistémicos favorecen la integración curricular. La articulación horizontal y vertical se cumple en las siete Prácticas PreProfesionales Específicas (PPE) y en las Prácticas Integradas (PI) ubicadas al final de cada ciclo. Estas prácticas posibilitan la articulación, integración y transferencia de conocimientos teórico-prácticos de los dos ciclos.

El Plan 2016 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El perfil del graduado expuesto en la Resolución CS N° 4674/16 señala que la institución busca formar Licenciados en Enfermería que estén preparados con conocimientos científicos, humanísticos, ético-legales y socio-políticos para proporcionar cuidado de enfermería a las personas, familias y grupos de la comunidad, con responsabilidad y compromiso social. El Comité de Pares considera que el perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la resolución ministerial.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen actividades prácticas y de simulación, se integran los contenidos y se promueve la integración de docentes en experiencias educacionales comunes.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

	Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2012	Plan de estudios 2016
--	--------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
I	Profesional	Enfermería Básica	170	144	176	
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	128	224	
		Enfermería en Salud Mental	100	-	112	
		Enfermería Materno Infantil	220	96	224	
		Enfermería del niño y el adolescente	130	-	136	
		Enfermería Comunitaria	100	-	100	
		Investigación en Enfermería	50	48	64	
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	-	52	
		Práctica Integrada	100	896	112	
	Total del área			1140	1312	1200
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	224	120	
		Microbiología y Parasitología	55	-	56	
		Nutrición y Dietoterapia	55	-	64	
		Farmacología	55	96	64	
	Total del área			285	320	304
	Socio-humanística	Antropología	65	-	80	
		Sociología	60	48	64	
		Psicología	65	96	80	
		Filosofía	60	-	64	
Ética y Deontología		65	-	80		

	Epidemiología	65	48	80
Total del área		380	192	448
Electivas	95		48	96
Subtotal I		1900	1872	2048

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2012	Plan de estudios 2016
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	-	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	112	252
		Investigación en Enfermería	100	48	100
		Taller de Investigación en Enfermería	180	48	180
		Educación en Enfermería	60	48	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	48	200
		Práctica Integrada	100	256	112
	Total del área		1040	560	1058
	Socio-humanística	Sociología	90	-	96
		Ética y Deontología Profesional	90	48	96
		Filosofía	80	-	80
	Total del área		260	48	272
	Subtotal II		1300	608	1330
Carga mínima total		3200	2480	3378	

El plan de estudios 2016 incluye 96 horas de asignaturas electivas que son Diagnóstico por Imágenes, Electrocardiografía Básica, Inglés I, Inglés II y Kinesiología en Enfermería. Éstas son seleccionadas por el alumno de la oferta realizada por la carrera.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, cursos, unidades, módulos, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad están contemplados en los ejes del Plan de estudios y las estrategias de Atención Primaria están incluidas en los programas.

El Plan 2016 incluye las Prácticas Preprofesionales Específicas que son supervisadas, se desarrollan desde primer año, se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y centros de salud u organizaciones sociales, y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. La carga horaria total de estas actividades es de 978 horas.

El plan de estudios incluye una Práctica Integrada al final de cada uno de los ciclos. La asignatura Prácticas Integradas I, que se dicta al final del 1° ciclo, tiene una carga horaria de 112 horas y la asignatura Prácticas Integradas II, que se dicta al final del 2° ciclo, tiene una carga horaria de 112 horas. Ambas asignaturas están orientadas a que el futuro profesional de enfermería pueda dar respuesta continuada a los cuidados integrales que requieren los individuos con alteraciones fisiopatológicas de disímil resolución, potencial o real, en los grupos etarios abordados en los distintos niveles de atención: primario, secundario o terciario. Los cuidados que el estudiante deberá brindar a cada uno de los individuos, están orientados desde un enfoque integral, individualizado y continuo, considerando el contexto socio-comunitario donde está inserto, asegurando la más alta calidad de atención posible.

Las Prácticas de Simulación se llevan a cabo en el Hospital Universitario UAI, en 1 laboratorio que cuenta con 1 oficina para el Jefe de laboratorio, 10 boxes y 1 aula para 15 estudiantes. Este laboratorio tiene una superficie total de 100 metros cuadrados y una

capacidad máxima para 30 alumnos. Entre el equipamiento con el que cuenta se encuentran: maniqués RCP adulto, 1 maniquí adulto con unidad electrónica de simulación de ruidos cardíacos, pulmonares, intestinales y vocales, con pulsos, tensión arterial y trazados ECG programados con diferentes ritmos cardíacos, 1 maniquí de entrenamiento para especuloscopia, 1 maniquí entrenamiento tacto rectal y prostático, 1 maqueta de accidentología georreferenciadas, 1 miembro superior para acceso vascular periférico, 1 respirador artificial para entrenamiento, 1 maqueta corte sagital cabeza y cuello, planchas de piel sintética para entrenamiento de suturas, 1 simulador acceso IM glúteo, 1 torso para palpación mamaria con tumores reubicables, entre otros recursos con los que trabajan los estudiantes. Durante la visita el Comité de Pares constató la adecuación del laboratorio y el equipamiento con el que cuenta para el correcto desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, así como también la disponibilidad de estos recursos para los alumnos.

Los ámbitos de enseñanza práctica: gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios, que se mencionan en la dimensión Infraestructura y equipamiento, son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles. Sin embargo, durante las visitas a los servicios hospitalarios se observó que, si bien los docentes a cargo se encuentran en los centros de atención, deben rotar por los distintos servicios que tienen alumnos en práctica, lo que les impide su supervisión permanente. Por lo tanto, se requiere asegurar una adecuada supervisión de las prácticas por parte del personal docente o de personal vinculado con la institución, garantizando que la relación instructor de práctica-alumno aproximada sea de 1/10, contemplándose los requerimientos propios de cada ámbito hospitalario y/o comunitario.

La subárea Taller de Investigación se desarrolla en tres asignaturas: Taller de trabajo final I, Taller de trabajo final II y Práctica preprofesional específica VII, son asignaturas cuatrimestrales que se dictan en el quinto año de la carrera. Estas asignaturas tienen el propósito de introducir a los estudiantes en el conocimiento y apropiación de los distintos métodos para producir conocimiento científico. El objetivo de la disciplina es generar una base de conocimientos científicos y la evidencia que proviene de las investigaciones para que puedan ser aplicados en la práctica profesional. Se toma como criterio de evaluación el desarrollo de la fase sincrética del proceso de investigación, teniendo en cuenta la coherencia entre el problema, hipótesis, marco teórico y objetivos, la escritura académica y la presentación, e incluye un informe final.

Los sistemas de evaluación existentes son parciales, exámenes recuperatorios, trabajos prácticos, simulación y evaluación directa en la práctica a través de una tabla de cotejo. Los mismos son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. El Comité de Pares considera que la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se encuentran reglamentados por el Régimen de Personal Académico (Resolución CS N°4757/16), donde se establecen las categorías docentes, el régimen de revista, los mecanismos de selección y de evaluación de los docentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 52 docentes que cubren 60 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	4	3	2	2	0	11
Profesor Asociado	1	7	6	2	0	16
Profesor Adjunto	8	16	0	1	0	25
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	13	26	8	5	0	52

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	

Grado universitario	10	20	8	4	1	43
Especialista	1	1	2	0	0	4
Magíster	1	1	0	1	0	3
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	13	23	10	5	1	52

Del cuadro precedente se desprende que el 69% de los docentes cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 19 % entre 20 y 30 horas y el 12% mayores a 30 horas.

La extensión áulica de Berazategui cuenta con 31 docentes, de los cuales comparte 25 con la sede Central. Los docentes de Berazategui cuentan con una dedicación total promedio de 13 horas, 26 (84%) docentes cuentan con una dedicación menor a las 20 horas, 2 (6,5%) docentes tienen una dedicación de entre 20 y 30 horas, otros 2 (6,5%) docentes entre 30 y 39 horas, y 1 (3%) docente tiene una dedicación mayor a 40 horas. Con respecto a la formación de posgrado: 1 docente cuenta con un Doctorado en Ciencias Antropológicas; 3 cuentan con título de Maestría, 1 en Cultura Argentina y 2 en Metodología de la Investigación y 1 docente es Especialista en Enfermería Legal y Forense.

La extensión áulica de Lomas de Zamora cuenta con 33 docentes, de los cuales comparte 31 con la sede Central. Los docentes de Lomas de Zamora disponen de una dedicación total promedio de 12 horas, 26 (79%) docentes cuentan con una dedicación menor a las 20 horas, 4 (12,12%) docentes tienen una dedicación de entre 20 y 30 horas, 2 (6,06%) docentes entre 30 y 39 horas, y 1 (3,03%) docente tiene una dedicación mayor a 40 horas. Con respecto a la formación de posgrado, es la misma que en la extensión áulica de Berazategui más 1 docente que cuenta con una Especialización en Educación.

Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico-prácticas de la carrera, pero resultan insuficientes para realizar tareas vinculadas a la investigación y extensión y vinculación con el medio. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

Por otra parte, al comparar el plantel docente de la sede central con el de las extensiones áulicas de Berazategui y Lomas de Zamora, se observa que 6 docentes que

se desempeñan tanto en la sede central como en las extensiones áulicas tienen cargada en el Instructivo CONEAU Global la misma dedicación en las tres sedes. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que de los 2 Doctores, 1 es Doctora en Lenguas Modernas con Especialización en Lengua Inglesa, y 1 es Doctor en Ciencias Antropológicas; de los 3 Magíster, 1 es Magíster en Cultura Argentina y los 2 restantes son Magíster en Metodología de la Investigación Científica; de los 4 Especialistas, 1 es Especialista en Enfermería Legal y Forense, 1 en Disciplinas Industriales, y los 2 restantes son Especialistas en Metodología de la Investigación Científica. El Comité de Pares considera que la cantidad de docentes con formación de posgrado en lo disciplinar es insuficiente.

Cabe señalar que la institución presenta un plan de mejoras para aumentar el número de docentes de la carrera con formación de posgrado. Las acciones previstas para esto son: el ofrecimiento de 6 becas anuales durante los próximos tres años del 50% a profesores de la carrera que deseen cursar la Especialización en Docencia Universitaria y el Doctorado en Ciencias Médicas de UAI, y 3 becas anuales durante los próximos tres años en la Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud del Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas Norberto Quirno (CEMIC); y, por otro lado, promover el cursado de carreras de posgrado en el campo de la salud a través de la suscripción de convenios con otras instituciones universitarias. Los responsables de llevar adelante estas acciones son el Decano, el Director y el Secretario Académico de la carrera y el monto destinado por la institución para tal fin es de \$320.000.

El Comité de Pares considera que este plan de mejoras no es adecuado, debido a que las becas previstas no se otorgan para la formación en lo disciplinar, y, por otra parte, la información vinculada a la suscripción de convenios con otras instituciones está incompleta ya que no se informa cuáles serían esas instituciones, así como tampoco las características ni los plazos de dichos convenios. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

Existen 3 docentes categorizados en el Programa de Incentivos, 1 con categoría V y 2 con categoría IV, y además uno es Investigador asistente en CONICET.

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico en el marco del Programa de Formación Pedagógica de la UAI.

Como ya se indicó, existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo, a través de la Comisión Asesora Permanente de Plan de Estudios.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento Interno de la institución en el cual se establece que los alumnos inscriptos en la carrera de Enfermería, luego de aprobar el curso de Comunicación Oral y Escrita, deberán realizar durante los meses de abril a julio un Curso Nivelatorio Obligatorio de las siguientes materias específicas: Lengua, Matemática y Biología. Una vez aprobado este curso con el 70% de asistencia en cada asignatura y con un examen final de las mismas (aprobado con nota de 6 puntos en cada uno de ellos), el alumno revestirá el carácter de Regular ya que hasta ese momento su condición era de Condicional.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	248	241	225
Alumnos	737	808	757
Egresados	105	107	117

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes por equivalencias	0	0	0
Alumnos	94	119	150
Egresados	40	51	77

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	248	241	225
Alumnos	831	927	907
Egresados	40	51	77

En la visita a la institución el Comité de Pares constató que existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

La carrera informa que dispone de instancias y recursos humanos y físicos institucionales adecuados para el seguimiento y apoyo de los estudiantes. Las primeras iniciativas se integraron en el programa Trayecto Inicial de Orientación (TIO) y se incorporan nuevos mecanismos como el Programa de Adaptación a la Vida Universitaria (PAVU). La evaluación de los resultados obtenidos a partir de estas experiencias derivó en el diseño de estrategias complementarias que se materializaron durante el año 2016 en el Plan Estratégico Integral de Seguimiento, Retención y Recupero de Alumnos (PEISRRA) que ha comenzado a ejecutarse durante el año 2017.

Por otra parte, la institución brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como becas de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Becas incluido en el Reglamento Interno de la UAI. El programa de becas está conformado por los siguientes tipos de becas: Becas de apoyo económico y asistencia social; Becas de estímulo a la formación para el trabajo, Becas de bienestar universitario para familiares, graduados, estudiantes de segunda carrera cursada paralela o simultáneamente y Becas de promoción deportiva y cultural. El Comité de Pares considera que la carrera cuenta con medidas de seguimiento, apoyo y retención de los estudiantes que resultan efectivas.

Asimismo, brinda estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados: para impulsar el perfeccionamiento de los graduados, la institución otorga acceso a becas para cursar otras carreras de grado o posgrado en la Universidad u otras instituciones con las que se tenga convenio. Se otorgan además descuentos en cursos y diplomaturas del área de extensión. Durante la visita a la institución el Comité de Pares constató que el seguimiento de los graduados se realiza de manera adecuada.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en los siguientes edificios: Edificio de la Localización Centro (Avenida San Juan 951, CABA, Buenos Aires); Edificio de la extensión áulica Sur (Avenida Hipólito Yrigoyen 9963, Lomas de Zamora, Buenos Aires); Edificio de la extensión áulica Berazategui (Calle 14 N° 5179, Berazategui, Buenos Aires); Edificio del Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud, (Montes de Oca 745,

CABA, Buenos Aires) y en el Edificio del Hospital Universitario (Portela 2975, CABA, Buenos Aires).

Todos los edificios tienen un contrato de comodato por períodos de 10 años, excepto el de Berazategui que cuenta con un contrato de Locación.

El Comité de Pares visitó cada uno de estos edificios y constató que la planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las instalaciones cuentan con 2 laboratorios de informática con una capacidad máxima de 30 puestos con sus respectivas computadoras por usuario conectadas en red con variedad de software de utilidad para el alumno. Cada laboratorio está climatizado y equipado con el mobiliario necesario para su uso y todos cuentan con una impresora láser en red y un scanner para la digitalización de documentos y/o imágenes, además de cañón proyector. Estos equipos están conectados a la intranet académica y cuentan con acceso a internet y WiFi. En la visita se constató que estos laboratorios son adecuados y suficientes para el correcto desarrollo de las actividades prácticas de la carrera, vinculadas con las utilidades de un sistema operativo, el uso del procesador de textos, presentaciones gráficas, uso de la Internet y servicios, y el uso de base de datos.

Además el Comité de Pares verificó que los espacios y el equipamiento de los laboratorios o centros de simulación resultan coherentes con las prácticas simuladas.

Las prácticas preprofesionales se desarrollan en el Hospital Universitario UAI, Hospitales que dependen del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Maternidad Sardá, Hospital Pedro Elizalde, Hospital Santojanni y en Hospitales de la Provincia de Buenos Aires: Evita Pueblo y Oñativía. A su vez algunos estudiantes las realizan en el Policlínico del Docente, perteneciente a OSPLAD. En las Prácticas Preprofesionales Específicas I, II, III, IV, V y VI y en la Práctica Integrada I y II la relación es 1 profesor cada 10 estudiantes.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta 4 certificados del Estudio de Ingeniería PLUS, firmados por un Ingeniero Ambiental, fechados los días 4 de marzo, 17 de marzo y 7 de abril, todos en el año 2017, en los cuales se deja constancia de que tanto los dos edificios donde funciona la unidad académica en CABA, el edificio del Hospital Universitario, y los edificios de

las extensiones áulicas de Berazategui y Lomas de Zamora, cuentan con las medidas de seguridad necesarias y el equipamiento necesario para su funcionalidad y la realización de actividades académicas.

Se informa que tanto el Hospital Universitario UAI como los demás ámbitos de práctica que se utilizan para la carrera cumplen con las normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera utiliza la Biblioteca Central que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios durante 15 horas diarias los días hábiles, y los sábados durante 5 horas. El personal afectado asciende a 7 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos, catalogación y mantenimiento del material bibliográfico.

La Biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Academic Medicine, Medic Latina, Medline y La Ley Abeledo Perrot. Los alumnos y docentes también pueden acceder a las bases de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MINCYT, y a Sage Journals. La Biblioteca pertenece a las redes Amicus, Bibliomed, BVS-Psi y a JURIED.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 26.042 libros. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes de la carrera. Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo que contemple las acciones que se están desarrollando para el mantenimiento y expansión de la infraestructura de la carrera.

Requerimiento 2: Incorporar en el Instructivo CONEAU Global la ficha correspondiente a la Directora de la Carrera.

Requerimiento 3: Informar las horas de gestión de los docentes que participan en la Comisión Permanente del Plan de Estudios.

Requerimiento 4: Asegurar una adecuada supervisión de las prácticas por parte del personal docente.

Requerimiento 5: Corregir la carga horaria de los docentes en las fichas correspondientes del Instructivo CONEAU Global que tienen la misma dedicación en la sede central y en las extensiones áulicas.

Requerimiento 6: Presentar un plan de mejoras que contemple el incremento de las dedicaciones y la formación de posgrado disciplinar en un plazo razonable, a los fines de desarrollar actividades de investigación y extensión de la carrera.

Además, se formula la siguiente recomendación:

- Incentivar una mayor participación de los alumnos en los proyectos de investigación y en las actividades de extensión y vinculación con el medio.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Abierta Interamericana Sede Centro y extensiones áulicas Berazategui y Lomas de Zamora

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo que contemple las acciones que se están desarrollando para el mantenimiento y expansión de la infraestructura de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informan las acciones realizadas durante el año 2017 para el mejoramiento de los espacios en las distintas localizaciones. En el anexo áulico de Berazategui se amplió el sector de cajas con el fin de mejorar el servicio a los estudiantes, y se está incorporando un nuevo depósito de documentación para ampliar la superficie disponible. En el anexo áulico de Lomas de Zamora se reacondicionó el patio de cascada como espacio de reunión para los estudiantes, se instalaron aires acondicionados en todas las oficinas, y se lleva a cabo una reforma integral de la cartelería para obtener más visibilidad por parte de los estudiantes y docentes. En la localización Centro se modificó el sistema de ventilación de aulas en función de las nuevas reglamentaciones, y se proyecta para la Biblioteca Central la construcción de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida. En el Hospital Universitario se construyeron dos nuevas aulas que se pueden unir para conformar, si fuera necesario, un salón.

Por otra parte, se presenta un plan de desarrollo para consolidar la infraestructura y el equipamiento vinculados a la carrera. Las acciones previstas son: sostener los mecanismos y procedimientos de mantenimiento y renovación de los espacios físicos y del equipamiento; incorporar equipamiento que resulte necesario según la evaluación periódica sobre el estado de la carrera y su crecimiento vegetativo; y evaluar la necesidad de firmar nuevos convenios para el uso de espacios específicos requeridos por la carrera. Se presentan las metas, los recursos humanos, los recursos financieros que son \$110.000, y la fuente del mismo.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Incorporar en el Instructivo CONEAU Global la ficha correspondiente a la Directora de la Carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se completó en el Instructivo CONEAU Global la ficha correspondiente a la Directora de la Carrera con la carga horaria que dedica a docencia, extensión y gestión. También se anexó la Resolución CS N°4964/17 que aprueba su designación.

La Directora de la Carrera es Magíster en Administración de los Servicios de Enfermería por la Universidad Nacional de Rosario desde el año 2014. Es Licenciada en Enfermería por la Universidad Austral desde el año 2002. Es Enfermera Especializada en Cardiología, egresada del Instituto Universitario del Hospital Italiano de Buenos Aires en el año 1991. Actualmente se encuentra realizando la Especialización en Docencia en Entornos Virtuales de la Universidad Nacional de Quilmes. Fue Profesora de la Universidad Austral desde el año 2004 y de la Universidad del Salvador y de la Universidad Favaloro en la carrera de Licenciatura en Enfermería y en la Especialización de Enfermería en Cuidados Críticos. Fue Directora del Programa de Formación de Enfermeros en Cuidados Críticos del Adulto en la Universidad Austral. Es autora de proyectos de Residencia de Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico Adulto en el Hospital Universitario Austral y de la Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico del Adulto. Se desempeñó como Enfermera Asistencial durante más de dos décadas en el Hospital Italiano y en la Fundación Favaloro, en el Sanatorio de la Trinidad y en el Hospital Universitario Austral. Fue investigadora principal por el Hospital Universitario Austral en un proyecto en el Centre for Research Excellence in Nursing (NCREN), en el Centre for Health Practice Innovation, Griffith Health Institute, en Griffith University. Publicó artículos científicos y disertó en numerosos congresos nacionales e internacionales. Fue jurado de defensas de trabajo de grado e integró comités editoriales en revistas de la disciplina. Actualmente, es miembro de la Asociación de Enfermería de Capital Federal, de la Sociedad Argentina de Cardiología y fue Representante de la Argentina ante la Federación Mundial de Enfermeras en Cuidado Intensivo entre los años 2006 y 2016.

Se informa que la Directora de la Carrera cuenta en la sede Centro con 20 horas de dedicación total promedio, de las cuales dedica 5 horas a la docencia, 5 horas a las actividades de vinculación y 10 horas para gestión. En las extensiones áulicas de Berazategui y Lomas de Zamora cuenta con 11 horas de dedicación total promedio, 10 horas para gestión y 1 hora para docencia en cada extensión áulica. En síntesis, cuenta con 42 horas totales de dedicación para la sede Centro y las extensiones áulicas, de las cuales 30 horas están destinadas para las actividades de gestión.

Evaluación:

A partir de la información presentada, se considera que tanto la formación de la Directora de la Carrera como las dedicaciones son adecuadas y suficientes. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Informar las horas de gestión de los docentes que participan en la Comisión permanente de Plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que las horas de gestión de la Coordinadora de la Comisión Permanente de Plan de Estudios se habían cargado en el Instructivo CONEAU Global, no así las horas de dedicación de las otras 2 docentes que integran la Comisión. Se subsanó este error de carga, contando las 3 docentes que integran dicha Comisión con 2 horas de dedicación para esta actividad.

Evaluación:

Se presenta la información requerida.

Requerimiento 4: Asegurar la adecuada supervisión de las prácticas por parte del personal docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la carrera garantiza la supervisión adecuada de las siete Prácticas Pre Profesionales Específicas y las dos Prácticas Integradas a través de la designación del docente a cargo de la comisión, de la asistencia del referente institucional y la supervisión de la coordinadora de prácticas. Que la carrera establece un número máximo de estudiantes por comisión, así como también instrumentos de seguimiento y evaluación, los cuales se encuentran normados en los reglamentos de cada tipo de práctica por Resolución CS N° 4700/16.

Se indica que la carrera cumple con el criterio que se estipuló en su reglamento sobre la relación instructor de práctica-alumno de un máximo de 1/10 para las Prácticas Integradas I y II y las Prácticas Pre Profesionales Específicas VI y VII y de un máximo de 1/15 para las Prácticas Pre Profesionales Específicas I a V.

Se informa que para aquellos casos en que los alumnos deban rotar por más de un servicio al mismo tiempo en el Hospital Universitario-UAI, en el Hospital Fernández y en el Hospital Santojanni, se designaron 3 Asistentes Hospitalarios para las Prácticas Pre Profesionales Específicas I, II, III y IV, para que junto con el docente responsable

asistan en la supervisión de los alumnos durante la experiencia práctica, acompañando y orientando a los estudiantes en forma personalizada a efectos de lograr una eficaz integración a la institución y sus actividades. Se presenta la Resolución CS N° 5163/18 mediante la cual se aprueba la designación de los 3 Asistentes Hospitalarios.

Evaluación:

A partir de la designación de los Asistentes Hospitalarios para los casos en que los alumnos rotan por más de un servicio al mismo tiempo, se garantiza una supervisión permanente de los mismos. Cabe señalar que en las prácticas para las cuales el reglamento sobre la relación instructor de práctica-alumno establece un máximo de 1/15, durante la visita a la institución se constató que la relación docente-alumno es menor y adecuada. No obstante, se recomienda mantener una relación docente-alumno de 1/10 en todas las actividades de formación práctica de la carrera.

Requerimiento 5: Corregir la carga horaria de los docentes en las fichas correspondientes del Instructivo CONEAU Global que tienen la misma dedicación en la sede central y en las extensiones áulicas.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que las razones por las cuales esos docentes fueron registrados con la misma carga horaria en la localización Centro y en las extensiones áulicas obedece a lo establecido en el artículo 78° del Estatuto de la UAI, donde se indica que el profesor titular es responsable de la programación, dirección y evaluación de la actividad académica de la asignatura a su cargo. Este precepto normativo es retomado en el artículo 18° del Reglamento Docente (Resolución CS N° 4909/17), donde se establece que es responsabilidad del profesor titular (o en su defecto del profesor asociado) “ejercer la dirección de su asignatura y la orientación general de sus distintas actividades académicas. Dirigir y organizar a sus colaboradores. Realizar tareas de evaluación y seguimiento del personal que opera bajo su dirección”. En este sentido, y considerando que la carrera se ofrece en una localización y en dos extensiones áulicas, es que el titular/asociado a cargo asume una carga horaria que le permita conducir la actividad académica definida para la asignatura a su cargo en todas las localizaciones/extensiones áulicas y no sólo en una de ellas.

Se indica que a partir de este requerimiento sobre el registro de la carga horaria específica de los titulares/asociados a cargo en la localización Centro y en las dos extensiones áulicas, la carrera definió los siguientes criterios para realizar esta

distribución: 1- Las horas semanales que destinan a la docencia fueron distribuidas entre las distintas localizaciones de forma estimativa ya que, como se explicó, estos profesores desarrollan contenidos curriculares y supervisan a sus equipos docentes y a alumnos en la localización Centro y en las extensiones áulicas. 2- Las horas semanales que destinan a tareas de investigación y de extensión fueron registradas en la localización Centro. 3- Las horas que los profesores destinan a tutorías y a otras actividades fueron distribuidas de forma estimativa en función de la demanda y necesidades la carrera, entre la localización Centro y las extensiones áulicas. 4- Las horas semanales que destinan las autoridades a cargos de gestión (Directora, Secretaria Académica y Coordinador de Prácticas) fueron distribuidas en forma equivalente entre la localización Centro y extensiones áulicas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo en la localización Centro (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	9	20	9	3	0	41
Especialista	0	1	2	0	0	3
Magíster	2	1	1	0	0	4
Doctor	2	0	0	0	0	2
Total	13	22	12	3	0	50

Del cuadro precedente se desprende que el 70% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 24 % entre 20 y 30 horas y el 6% mayor a 30 horas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo en la extensión áulica de Berazategui (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	13	11	1	0	0	25
Especialista	1	0	0	0	0	1
Magíster	2	1	0	0	0	3
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	17	12	1	0	0	30

Del cuadro precedente se desprende que el 97% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas y el 3% entre 20 y 30 horas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo en la extensión áulica de Lomas de Zamora (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	16	8	2	0	0	26
Especialista	2	0	0	0	0	2
Magíster	2	1	0	0	0	3
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	21	9	2	0	0	32

Del cuadro precedente se desprende que el 94% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, y el 6% entre 20 y 30 horas.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Presentar un plan de mejoras que contemple el incremento de las dedicaciones y la formación de posgrado disciplinar en un plazo razonable, a los fines de desarrollar actividades de investigación y extensión de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En primer lugar se presenta una descripción de la concepción de la dedicación docente que la UAI define para la asignación de las cargas horarias a los fines del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión: la Universidad informa que en su misión institucional promueve la formación de profesionales comprometidos en la transformación de las realidades en las que se encuentran insertos, y para ello prioriza en la selección de sus docentes un perfil que, además de la docencia, investigación y extensión, mantenga una destacada inserción profesional en el medio, y por lo tanto adopta un régimen de dedicaciones resguardando esa particularidad. Es por esto que la dedicación para la UAI no es un objetivo de política institucional, sino un instrumento entre una amplia gama de incentivos con el fin de consolidar determinadas actividades y obtener mejores resultados en cantidad y calidad como consecuencia de las mismas. La UAI considera que la relación dedicación-resultados no es directa ni

mecánica, y que asegurar la eficiencia de esa ecuación constituye un punto crítico para cualquier organización educativa, en particular para aquellas que no cuentan con fondos estatales para incentivar las políticas de mayores dedicaciones. Los reconocimientos económicos a la productividad y calidad de las publicaciones; la participación en los recursos generados y en la propiedad de desarrollos tecnológicos, patentes y servicios; las políticas editoriales para la publicación de los resultados de las investigaciones; el reconocimiento institucional y social a las actividades de acción comunitaria, las becas para participar en las actividades de investigación o extensión, y una política sostenida de concursos a subsidios para proyectos de investigación y/o de extensión, entre otros, constituyen una política institucional integral en la promoción de la investigación y la extensión que incluye pero no se agota en la dedicación. De este modo, para la UAI la dedicación específica de un profesor es una condición necesaria pero no única para asegurar una producción científica aceptable en cantidad y calidad, y requiere de estrategias complementarias como ser: una adecuada selección de los recursos humanos afectados al área, diversidad de incentivos y una evaluación estricta del desempeño.

Se presenta un plan de mejora para el período comprendido entre los años 2017 y 2023 para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, cuyo primer objetivo es el de promover la conformación de equipos de profesores-investigadores de la carrera que aporten al incremento y cualificación de la producción en el área. Para alcanzar este objetivo las actividades previstas son: a- la realización de convocatorias bianuales para el subsidio de proyectos de investigación, conforme a temas prioritarios consistentes con las líneas de investigación de la Facultad, se avanzará en promover equipos de trabajo interdisciplinarios en el marco de las diferentes carreras de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; b- la exigencia de requisitos para dirigir proyectos de investigación será: antecedentes en dirección de proyectos, publicaciones en revistas académicas, formación de posgrado, incorporación de al menos un estudiante en el proyecto, y dedicación de 10 horas semanales al proyecto; c- desarrollo de talleres de capacitación en metodología de la investigación, conforme las necesidades que se identifiquen en los equipos conformados; d- ateneos anuales de investigación donde los equipos presenten los avances de los proyectos ante otros miembros del claustro académico de la carrera, de la Facultad, estudiantes y/o investigadores externos; e- incentivo económico a la divulgación científica de los avances y resultados de los proyectos.

Se presentan los responsables, los recursos humanos y los recursos financieros para los seis años del plan de mejora: un total de \$333.000 destinados a la convocatoria a subsidios de proyectos de investigación bianuales, a los ateneos y al apoyo a la publicación. Se presentan también las metas y los resultados esperados de estas acciones. Para el año 2018, luego de realizar la convocatoria para los subsidios y la evaluación de los proyectos presentados, se aprobarán al menos dos nuevos proyectos de investigación a cargo de equipos interdisciplinarios con investigadores de las áreas de Enfermería, Nutrición y Odontología, y se le asignará a cada uno de los directores una dedicación de 10 horas semanales para el desarrollo de cada proyecto. Durante el año 2019 se iniciarán los proyectos aprobados en la convocatoria 2018; se evaluará el avance de cada proyecto de investigación; se desarrollará un ateneo de investigación entre los equipos de investigación preexistentes y los incorporados; y se brindará apoyo metodológico a los investigadores. Para el año 2020 se habrán realizado presentaciones de los avances de los proyectos de investigación en congresos; se evaluará el informe final de los proyectos iniciados en el año 2019; y se presentarán en publicaciones académicas reconocidas los resultados de las investigaciones para su divulgación. Durante el año 2021 se desarrollará un ateneo de investigación con los resultados de los proyectos culminados en el año 2020; se realizará la segunda convocatoria para el subsidio de proyectos de investigación; se evaluarán y se seleccionarán al menos dos nuevos proyectos de investigación. Para el año 2022 se prevé el inicio de los proyectos aprobados en la convocatoria 2021 asignándole una dedicación de 10 horas semanales para el director de cada proyecto aprobado; hacia la finalización del año académico, se evaluará el avance de cada proyecto de investigación y se brindará apoyo metodológico a los investigadores. Para el año 2023 la Universidad espera haber conformado una masa crítica de investigadores en torno a temas prioritarios definidos por la carrera que permitan: a- desarrollar ateneos para difundir hacia la comunidad académica interna los avances de la investigación procurando la vinculación con la docencia; b- presentar avances de los proyectos en congresos; c- publicar resultados en medios académicos reconocidos; y d- capacitar estudiantes en el desarrollo de la investigación.

El segundo objetivo del plan para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica es incorporar profesores a la carrera académica con el perfil de profesor-investigador. Las acciones previstas son llamar a concursos de profesores permanentes con perfil docencia-investigación y dedicación semiplena. Se presentan los responsables, los recursos humanos y los recursos financieros para los seis años del plan

de mejora: un total de \$800.000 para gastos de ejecución de concursos y honorarios docentes anuales afectados a los nuevos cargos. Las metas y los resultados esperados son los siguientes: en el año 2017 se realizó el llamado a concurso para dos cargos de profesores titulares permanentes con perfil docencia/investigación con dedicación semiplena para las asignaturas Taller de Trabajo Final II y Enfermería del Adulto y del Anciano. Para el año 2018 se pondrá en funciones a los dos nuevos titulares permanentes que iniciarán proyectos de investigación de tres años de duración. Para el año 2019 se habrá evaluado el informe parcial correspondiente al plan trienal de los cargos concursados, se habrá integrado a los profesores permanentes al ateneo de investigación de la carrera, y se habrán publicado los avances de los proyectos en congresos académicos. Para el año 2020 se prevé haber evaluado los informes finales de los proyectos trienales de los profesores permanentes y nuevas propuestas de proyectos de investigación para la renovación en sus cargos; realizado el llamado a concurso de dos nuevos cargos de titulares (al menos uno con perfil docencia-investigación) con dedicación semiplena para las siguientes asignaturas Práctica Integrada II y Enfermería en Cuidados Críticos Pediátricos. Para el año 2021 se habrá puesto en funciones a los dos nuevos titulares con proyectos de investigación a tres años, y aprobado los nuevos proyectos de investigación de los profesores permanentes que se hayan renovado en sus cargos. Para el año 2022 se contará con al menos 3 proyectos de investigación en desarrollo -con una dedicación de 10 horas semanales de cada uno de los directores- como resultado de los concursos substanciados que se integrarán a los proyectos que resulten de las convocatorias bianuales a subsidios. En el año 2023 se evaluará la necesidad de substanciar nuevos concursos para el siguiente sexenio.

Se informa que todos los profesores que accedan a la dirección de investigaciones bianuales en el marco de los concursos por subsidios deben cumplir con 10 horas semanales para ejecutar tales investigaciones y alcanzar los indicadores de desempeño definidos para el área. Asimismo, los profesores que concursen cargos docentes con el compromiso de llevar adelante proyectos de investigación y/o extensión a tres años, incrementarán su carga horaria en 5 horas semanales.

Se presenta además un Plan de Desarrollo para el período comprendido entre los años 2017 y 2023, el cual establece los siguientes objetivos en relación con el cuerpo académico: 1- Evaluar sistemáticamente la composición del cuerpo académico de la carrera y su estratificación docente en cada asignatura; 2- Sostener la política de la carrera de contar con profesores con: titulación de posgrado, trayectoria profesional afín

con las asignaturas que dictan, dedicación adecuada en función de las actividades que desarrollan (docencia, investigación y extensión); y 3- Mantener una adecuada relación docente-alumno en función de las especificidades de cada asignatura. Las acciones previstas para alcanzar estos objetivos son: la renovación y/o designación de nuevos profesores priorizando aquellos que posean posgrados y/o trayectoria profesional en función de la asignatura a dictar; la designación de asistentes hospitalarios en aquellos centros de atención en que los estudiantes tengan que rotar por distintos servicios en un mismo centro de salud/hospital; la incorporación de alumnos y graduados a la Escuela de Auxiliares en Docencia; la incorporación de auxiliares docentes o ayudantes en las diferentes asignaturas, priorizando aquellas que tienen una importante carga horaria práctica; el otorgamiento de becas a los profesores para el cursado de los posgrados que ofrece la UAI y otras instituciones con las cuales se haya firmado convenios; la asignación de becas a los profesores y docentes auxiliares para cursar diplomaturas y cursos de extensión; el diseño de programas de capacitación de formación pedagógica y disciplinar; y llamados a concursos de profesores permanentes con perfil docencia-investigación y docencia-extensión. Se informan los responsables, los recursos humanos, la fuente del financiamiento y los recursos financieros, que serán de \$1.600.000. Las metas anuales que se establecen para las acciones previstas son: cada año será evaluado el 100% de la planta docente en función de su trayectoria profesional y titulación para la renovación y/o designación de nuevos profesores en la carrera, teniendo en cuenta el crecimiento vegetativo de la misma; serán renovados y/o designados los profesores para cubrir los cargos docentes en función del crecimiento vegetativo de la carrera y de la evaluación de los antecedentes de cada uno de los profesores; serán convocados por lo menos dos alumnos y dos graduados por año para incorporarse a la Escuela de Auxiliares en Docencia; serán designados en la categoría de ayudante transitorio a los auxiliares graduados que culminen con la escuela de auxiliares docentes; serán designados asistentes hospitalarios en aquellos centros de atención en que los estudiantes tengan que rotar por distintos servicios en un mismo centro de salud/hospital; será implementado el nuevo Programa de capacitación pedagógica y las actividades de capacitación científico-disciplinar; serán ofertadas 6 becas del 50% cada año para que los profesores puedan cursar carreras de posgrado de la UAI y 3 becas para el cursado de posgrados dictados por otras instituciones.

En relación con el área de extensión y vinculación con el medio, el primer objetivo del plan de mejoras 2017–2023 es el de promover un crecimiento progresivo en

la presentación de proyectos y en el número de docentes y alumnos que integran equipos de extensión. La acción prevista para alcanzarlo es la realización de convocatorias bianuales para el subsidio de proyectos de extensión. La exigencia de requisitos para dirigir proyectos de extensión será: dedicación de al menos 5 horas semanales al proyecto, antecedentes en trabajos de acción comunitaria, e incorporación de alumnos y voluntarios en su equipo. Se presentan los responsables, los recursos humanos y los recursos financieros, que son de \$570.000 para la convocatoria a concurso para subsidios de proyectos de extensión bianuales, y para la presentación espontánea a subsidios de proyectos de extensión.

Las metas y los resultados esperados son los siguientes: para el año 2018 realizar el llamado a concurso para el subsidio de proyectos de extensión; haber presentado al menos dos proyectos por modalidad de presentación espontánea, y haber evaluado los proyectos conforme los procedimientos institucionales. Para el año 2019 se prevé haber conformado equipos docentes en torno a los programas definidos por la Facultad; realizar el segundo llamado a concurso para el subsidio de proyectos de extensión; haber desarrollado un diagnóstico colaborativo entre los miembros de la comisión de extensión de la carrera y miembros de la comunidad local para identificar problemáticas de salud prioritarias para el desarrollo de proyectos; haber implementado y evaluado el impacto de 2 proyectos de extensión surgidos en el marco de la convocatoria a subsidio; haber implementado y evaluado el impacto de al menos 2 proyectos de extensión aprobados por modalidad presentación espontánea; haber brindado capacitación y seguimiento a los voluntarios en el marco del programa de voluntariado institucional. Para el año 2021 se prevé haber consolidado los equipos docentes especializados en temáticas definidas por los programas de la Facultad; haber desarrollado un diagnóstico colaborativo entre los miembros de la comisión de extensión de la carrera y miembros de la comunidad local para identificar problemáticas de salud prioritarias para el desarrollo de proyectos; realizar el tercer llamado al concurso para el subsidio de proyectos de extensión; haber implementado y evaluado el impacto de 3 proyectos de extensión surgidos en el marco de la convocatoria a subsidio; haber implementado y evaluado el impacto de al menos 3 proyectos de extensión aprobados por modalidad de presentación espontánea; haber brindado capacitación y seguimiento a los voluntarios en el marco del programa de voluntariado institucional; haber presentado en congresos los resultados de los proyectos para su divulgación. Para el año 2023 se prevé haber consolidado los equipos docentes especializados en temáticas definidas por los

programas de la Facultad; haber desarrollado un diagnóstico colaborativo entre los miembros de la comisión de extensión de la carrera y miembros de la comunidad local para identificar problemáticas de salud prioritarias para el desarrollo de proyectos; realizar el cuarto llamado a concurso para el subsidio de proyectos de extensión; haber implementado y evaluado el impacto de 3 proyectos de extensión surgidos en el marco de la convocatoria a subsidio; haber implementado y evaluado el impacto de al menos 3 proyectos de extensión aprobados por modalidad presentación espontánea; haber brindado capacitación y seguimiento a los voluntarios en el marco del programa de voluntariado institucional; haber presentado en congresos los resultados de los proyectos para su divulgación.

Se informa además el estado de avance de estas acciones: se incorporaron 9 profesores de la carrera a los 9 proyectos de extensión vigentes. De estos 9 docentes, 8 cuentan con título de grado y uno es magíster, tienen una dedicación total promedio de 20 horas, con un promedio de 3,2 horas de dedicación para las actividades de extensión y vinculación con el medio. De esta manera son 15 los profesores de la carrera que están actualmente incorporados como directores o integrantes de equipos que llevan adelante actividades de vinculación. A su vez se informa que se incorporaron 20 nuevos voluntarios a los proyectos vigentes.

El segundo objetivo en el plan de mejoras para el área de extensión y vinculación con el medio es el de incorporar profesores a la carrera académica con el perfil de profesor- extensionista. La acción prevista para alcanzarlo es el llamado a concurso de profesores permanentes con perfil docencia/extensión y dedicación semiplena. Se presentan los responsables, los recursos humanos y la fuente del financiamiento y los recursos financieros, que son de \$800.000. Las metas y los resultados esperados son los siguientes: en el año 2017 se realizó el llamado a concurso para dos cargos de profesores titulares permanentes con perfil docencia/ extensión en la carrera Licenciatura en Enfermería con dedicación semiplena para las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva y Comunitaria I, y Fundamento del Cuidado de Enfermería. Para el año 2018 se prevé haber puesto en funciones a dos nuevos titulares permanentes que iniciarán proyectos de extensión de tres años de duración, y evaluado los informes parciales de los planes trienales de los profesores concursados. Para el año 2019 se habrá publicado los avances de los proyectos en congresos, y evaluado los informes finales de los proyectos trienales de los profesores permanentes y nuevas propuestas de proyectos de extensión para la renovación en sus cargos. Para el año 2020 se prevé

haber realizado el llamado a convocatoria a concurso de dos nuevos cargos de titulares con dedicación semiplena para las asignaturas Epidemiología y Práctica Integrada I. Para el año 2021 se habrá puesto en funciones a dos nuevos titulares con proyectos de extensión a tres años, y aprobado los nuevos proyectos de extensión de los profesores permanentes que se hayan renovado en sus cargos. Para el año 2023 se habrá evaluado la necesidad de sustanciación de concursos para el próximo sexenio.

En relación con la formación disciplinar de los docentes de la carrera, el plan de mejoras 2017-2023 presenta dos objetivos. El primer objetivo es el de consolidar el proceso iniciado con el diseño y ejecución de un programa de formación continua científico-técnica para los docentes de la carrera, sobre temas prevalentes del campo de la salud en el área de prevención y promoción de la salud. Las acciones previstas son: diseñar un programa de capacitación científico-técnica de formación y actualización disciplinar continua; y dictar anualmente un curso de capacitación científico-técnica de formación y capacitación disciplinar. Se presentan los responsables, los recursos humanos y los recursos financieros, que son de \$22.000 para gastos de ejecución de cursos y los honorarios anuales de los docentes afectados a cursos. Las metas y los resultados esperados son los siguientes: para el primer semestre del año 2018 se habrá diseñado un programa de capacitación científico disciplinar destinado al claustro docente, y para el segundo semestre se habrá llevado a cabo al menos un curso del programa diseñado. Para el año 2019 se prevé haber llevado a cabo un curso del programa diseñado en cada semestre. Para el primer semestre del año 2020 se prevé haber evaluado el programa de actualización disciplinar para su revisión y ajuste de acuerdo a las necesidades que se plantean en función del perfil profesional a formar, y para el segundo semestre se habrá aprobado el nuevo programa con los cursos respectivos. Para los años comprendidos entre el 2021 y el 2023 se prevé que cada semestre se lleve a cabo al menos un curso del programa diseñado.

El segundo objetivo es el de aumentar el número de docentes de la carrera con formación de posgrado. Las acciones previstas son: el ofrecimiento de becas a profesores para cursar la Maestría en Investigación Clínica Farmacológica y el Doctorado en Ciencias Médicas de la UAI, y en relación con el área de educación promover el cursado de la Especialización en Docencia Universitaria y la Maestría en Tecnologías Educativas bajo modalidad a distancia; la incorporación de profesores nuevos con posgrado; y promover el cursado de carreras de posgrado en el campo de la salud a través de la suscripción de convenios con otras instituciones universitarias. Se

presentan los responsables, los recursos humanos y los recursos financieros, que son 6 becas del 50% para cursar la Maestría en Investigación Clínica Farmacológica y el Doctorado en Ciencias Médicas y en el área educación para la Especialización en Docencia Universitaria y la Maestría en Tecnologías Educativas bajo modalidad a distancia de la UAI equivalente a \$320.000; y 3 becas del 50% para el cursado de diferentes posgrados ofertados por otras universidades. Las Metas y los resultados esperados para todo el período comprendido por el Plan de mejora son: en el mes de marzo de cada año se ofrecerán 6 becas del 50% a profesores de la carrera de Enfermería que deseen cursar la Maestría en Investigación Clínica Farmacológica, el Doctorado en Ciencias Médicas, la Especialización en Docencia Universitaria y la Maestría en Tecnologías Educativas bajo modalidad a distancia de la UAI, y 3 becas para el cursado de posgrados en otras instituciones. Al incorporar profesores nuevos a la carrera se priorizarán aquellos que tengan posgrado además de trayectoria profesional en el área disciplinar. Y se prevé que al finalizar el período se habrán incrementado los profesores de la carrera con titulación de posgrado y convocado a dichos docentes a integrarse en actividades de extensión o investigación en UAI.

Se informa además que la carrera está en tratativas para la firma de un convenio con la Universidad de Lanús (UNLA), que brindará el marco para el cursado de las siguientes carreras de posgrado: Especialización en gestión en salud, Especialización en epidemiología, Maestría en epidemiología, gestión y políticas de salud, Maestría en salud mental comunitaria, Doctorado en salud mental comunitaria, Doctorado en salud colectiva, Especialización en metodología de la investigación científica (a distancia), y la Maestría en metodología de la investigación científica (a distancia). Por otra parte la carrera informa que está en tratativas para firmar un convenio con la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) para el cursado de la Maestría en Enfermería.

Evaluación:

A partir de la información presentada en el plan de mejoras sobre la incorporación de docentes, el llamado a concursos para proyectos de investigación y extensión, el financiamiento previsto para los mismos, y el incremento en las dedicaciones, se observa que estas acciones permitirán subsanar el déficit señalado en el período comprendido entre los años 2018 y 2020.

Además, la institución respondió a la recomendación referida a incentivar a una mayor participación de los alumnos en los proyectos de investigación y en las

actividades de extensión y vinculación con el medio. En este sentido, informa que, además de hacerlo a través de las becas de investigación y del Programa de estímulo a la publicación de los resultados de Investigación, tanto en el Plan de desarrollo como en el Plan de mejoras se han previsto estrategias para incentivar la participación de estudiantes en los equipos de investigación y de extensión, que la incorporación de alumnos de la carrera en cada equipo que desarrolla proyectos de extensión o de investigación es un requisito de cada convocatoria a subsidio, y que además existe una capacitación específica para la formación de voluntarios (actividades de vinculación con el medio) y para la formación de auxiliares alumnos en investigación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10356266-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.